

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 27851
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 20 Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 19.10.2011 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Taller Las Arañitas de Pimpinela" a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 19 de Octubre de 2011 a la Organización Comunitaria "**Taller Las Arañitas de Pimpinela**", Personalidad Jurídica N° 469 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Valeria Karina Labra Rojas	C.I. 13.049.266-5
SECRETARIA	: Natalia Militza Mejías Pinto	C.I. 16.254.061-0
TESORERA	: Fabiola Rojas Martínez	C.I. 16.845-955-0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (3)
Taller Las Arañitas de Pimpinela (1)
Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE